

CLAUSULA ADICIONAL N° 7 AL CONTRATO No. 202000140

CONTRATO INTERADMINISTRATIVO:	4600094457 de 2022
PLAZO DEL INTERADMINISTRATIVO:	31/12/2022
CONTRATISTA:	INTERNEXA S. A
NIT:	811.021.654-9
CONTRATO No:	202000140
OBJETO DEL CONTRATO:	"Adquisición de un servicio de conectividad de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU"
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	Desde el 01 de octubre de 2020 hasta el 31 de diciembre de 2022
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$ \$6.695.178) incluido IVA
CLAUSULA ADICIONAL No 1:	Valor: DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS (\$2.500.000) IVA Incluido. Plazo: Hasta el 31 de enero de 2021.
CLAUSULA ADICIONAL No 2:	Valor: DOS MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTICUATRO (\$2.262.524 IVA) Incluido. Plazo: Hasta el 31 de marzo de 2021.
CLAUSULA ADICIONAL No 3:	Valor: VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS (\$27.776.032) IVA Incluido. Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2021
CLAUSULA ADICIONAL No 4:	Valor: CINCO MILLONES DE PESOS (\$5.000.000) IVA Incluido.
CLAUSULA ADICIONAL No 5:	Valor: SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVO PESOS M.L. (\$746.399) IVA Incluido
CLAUSULA ADICIONAL No 6:	Valor: DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M.L. (\$10.564.418) IVA Incluido. Plazo: Hasta el 30 de junio de 2022
CLAUSULA ADICIONAL No 7:	Valor: DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$10.334.760) Plazo: Hasta el 31 de diciembre de 2022.

PLAZO FINAL:	Desde el 01 de octubre de 2020, hasta el 31 de diciembre de 2022.
VALOR FINAL:	SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$65.869.311) INCLUIDO IVA.

La presente constituye la Cláusula adicional No. 7 al Contrato No. 202000140, cuyo objeto es: *"Adquisición de un servicio de conectividad de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU"* a través de la cual se amplía el plazo del contrato hasta el 31 de diciembre de 2022 y se adiciona la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$10.334.760), previas las siguientes condiciones:

CONSIDERACIONES

- A. Entre la **EMPRESA PARA LA SEGURIDAD URBANA - ESU** e **INTERNEXA S.A.**, el primero (1°) de octubre de 2020 se suscribió el Contrato No. 202000140, cuyo objeto es: *"Adquisición de un servicio de conectividad de acuerdo con las especificaciones técnicas definidas por la Empresa para la Seguridad Urbana – ESU"* por un valor de SEIS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL CIENTO SETENTA Y OCHO PESOS M/L (\$6.695.178) IVA incluido y un plazo de ejecución inicial hasta el día 31 de diciembre del 2020, previa aprobación de la garantía única por parte de la Secretaría General de la ESU.
- B. El 30 de diciembre de 2020, se suscribió la cláusula adicional 1 al contrato 202000140 para adicionar recursos por la suma de \$2.500.000 y ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de enero de 2021.
- C. El 29 de enero de 2021, se suscribió cláusula adicional 2 al contrato 202000140 para adicionar recursos por la suma de \$2.262.524 y ampliar el plazo de ejecución hasta el 31 de marzo de 2021.
- D. El 26 de marzo de 2021, entre la ESU y el Municipio de Medellín, fue suscrito el contrato interadministrativo No.4600090057 de 2021, cuyo objeto fue *"contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y organismos de seguridad y justicia"*, dentro del cual fue incluido en su alcance técnico el servicio de conectividad prestado por **INTERNEXA S.A.** a través del contrato No.202000140, haciéndose necesario darle continuidad al servicio prestado, hasta la vigencia del contrato interadministrativo mencionado, el cual inició su ejecución el 01 de abril y su plazo inicial fue hasta el 31 de diciembre de 2021.
- E. El 30 de marzo de 2021, se suscribió cláusula adicional 3 al contrato 202000140, con el fin de adicionar recursos por la suma de (VEINTISIETE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS PESOS M/L (\$27.776.032) y

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2021.

- F. El 18 de junio de 2021 se suscribió de OTROSÍ No 1 al contrato 202000140 para:
- *“Modificar en el “ALCANCE DEL OBJETO” en las ESPECIFICACIONES DEL CANAL DE INTERNET donde indica “El servicio de acceso a Internet se debe prestar a través de un canal dedicado con capacidad mínima de cincuenta (50) Mbps simétricos garantizando 100% del tráfico Internacional (NAP de las Américas) y Local (NAP Colombia)” para que quede de la siguiente manera: El servicio de acceso a Internet se debe prestar a través de un canal dedicado con capacidad mínima de veinte (20) Mbps simétricos garantizando 100% del tráfico Internacional (NAP de las Américas) y Local (NAP Colombia)”.*
 - *“Disminuir el valor del contrato 202000140, para constituir un nuevo valor total del contrato por la suma de VEINTICUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y UN MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ML (\$24.261.555) IVA incluido con plazo hasta el 31 de diciembre de 2021”.*
- G. El 29 de octubre de 2021, se suscribió cláusula adicional 4 al contrato, por medio de la cual se adicionó recursos por la suma de CINCO MILLONES DE PESOS M.L. (\$5.000.000) IVA INCLUIDO.
- H. El 30 de diciembre de 2021, se suscribió cláusula adicional 5 al contrato 202000140, por medio de la cual se adicionó recursos por valor de SETECIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS M.L. (\$746.399) IVA Incluido y amplió su plazo hasta el 13 de enero de 2022.
- I. EL 13 de enero de 2022, entre la ESU y el Municipio de Medellín, se suscribió la modificación No.2 al Contrato Interadministrativo No.4600090057 de 2021, a través de la cual se amplió el plazo de ejecución del contrato hasta el 30 de junio de 2022 y se adicionó recursos en la suma de CINCO MIL SETECIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS PESOS M/L (\$5.773.296.852), lo que implicó desarrollar las acciones necesarias por parte de la ESU para garantizar la prestación del servicio hasta la finalización del contrato interadministrativo
- J. El 13 de enero de 2022, se suscribió cláusula adicional 6 al contrato 202000140, por medio de la cual se adicionó recursos por valor de DIEZ MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS DIECIOCHO PESOS M.L. (\$10.564.418) IVA Incluido y amplió su plazo hasta el 30 de junio de 2022.
- K. El 29 de junio de 2022, entre la ESU y el Municipio de Medellín, fue suscrito el contrato interadministrativo No.4600094457 de 2022, cuyo objeto es “Contrato interadministrativo de mandato sin representación para apoyar servicios de conectividad para la Secretaría de Seguridad y Convivencia y Organismos de

Seguridad y Justicia" con un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 y por un valor de NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y UN MIL TRES PESOS M/L (\$9.941.891.003). Dentro de dicho contrato fue incluido en su alcance técnico el servicio de conectividad prestado por INTERNEXAS.A. a través del contrato No.202000140, haciéndose necesario darle continuidad al servicio prestado, hasta la vigencia del contrato interadministrativo mencionado, el cual inicia su ejecución el 01 de julio de 2022 y finaliza el 31 de diciembre del mismo año.

- L. En cumplimiento del reglamento de contratación de la ESU, la Supervisora del contrato No.202000137 mediante escrito, bajo radicado No. 2022005361 presentó la justificación recomendación respectiva para ampliar su vigencia hasta el 31 de diciembre de 2022 y adicionar recursos por la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS (\$10.334.760) IVA incluido, con el fin de garantizar la prestación de los servicios a todos los organismos de seguridad el Municipio de Medellín entre los cuales se incluye POLICIA, DAGRD, BOMBERO, EJERCITO, etc.
- M. Una vez verificado que el contrato inicial se encuentra vigente y que las condiciones jurídicas, técnicas y económicas cumplen con lo solicitado, se recomienda suscribir la cláusula adicional No.7 al contrato No. 202000140, suscrito entre la ESU e INTERNEXA S.A identificado con Nit. 811.021.654-9, con el fin de ampliar su plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2022 y adicionar recursos por la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$10.334.760).
- N. Que para amparar la presente cláusula adicional se cuenta con la siguiente información presupuestal:

Contrato Interadministrativo:	4600094457 de 2022.
Certificado de Disponibilidad	2022000637
Certificado de Compromiso	2022000763
Rubro:	23202020080017-1 / 84190
Descripción del rubro:	CONECTIVIDAD SECRETARÍA DE SEGURIDAD Y CONVIVENCIA.
Centro de costos:	33040
Requerimiento N°:	2022005361 / 2022104585

- O. Que la presente cláusula adicional no requiere aprobación del Comité de contratación de conformidad con lo establecido en el parágrafo N°4 del artículo 41 del reglamento de contratación, Acuerdo 090 de 2019.
- P. Que la presente cláusula adicional se suscribe con fundamento en el artículo 39 del Acuerdo 090 de 2019, que establece: "Todas las disposiciones de los contratos, salvo la que estipula el objeto, podrán adicionarse o modificarse mientras el contrato esté vigente".

ESU - Carrera 48 # 20 - 114, Edificio Centro Empresarial Ciudad del Río, torre 3, piso 5

Teléfono: 444 34 48

info@esu.com.co - www.esu.com.co

Medellín - Antioquia

Por lo anterior, las partes acuerdan:

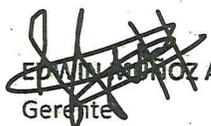
PRIMERO: Modificar el plazo de ejecución del contrato No.202000140, en el sentido de ampliar su vigencia hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2022.

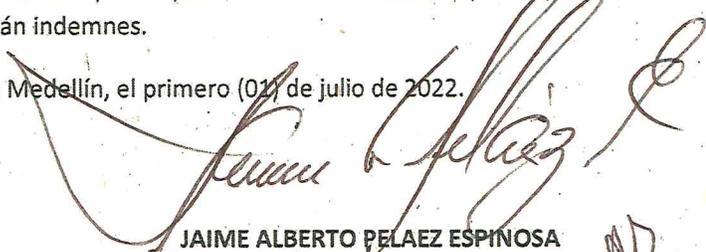
SEGUNDO: Adicionar recursos al valor del contrato por la suma de DIEZ MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SESENTA PESOS M/L (\$10.334.760) para constituir un valor total del contrato de SESENTA Y CINCO MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS ONCE PESOS M/L (\$65.869.311) INCLUIDO IVA.

TERCERO: Al recibo del presente documento, el CONTRATISTA, contará con máximo dos (2) días hábiles para la suscripción y legalización del presente documento.

CUARTO: Las modificaciones que se estipulan en el presente documento, no constituyen novación al contrato, el cual continua vigente en todo aquello que no ha sido modificado por el presente documento, y sus cláusulas permanecerán indemnes.

Para constancia se firma en la ciudad de Medellín, el primero (01) de julio de 2022.


EDWIN MUÑOZ ARISTIZÁBAL
Gerente


JAIME ALBERTO PELAEZ ESPINOSA
Representante Legal

Aprobó: Mauricio Patiño Restrepo - Subgerente de Servicios
Aprobó: Marelbi Verbel Peña - Subgerente Administrativa y Financiera
Aprobó: Juan Felipe Hernández Giraldo - secretario general
Revisó: Erika Natalia Ramírez - Asesora de Gerencia
Aprobó: Kelly Julieth Alzate Durango - Supervisora del contrato No. 202000140.
Revisó: Juan Pablo Ospina - Abogado - Unidad de Gestión Jurídica
Proyectó: Héctor Cifuentes herrón - Unidad Estratégica de Servicios logísticos

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma

